

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**103****MADRID NÚMERO 37**

## EDICTO

Don Miguel Ángel García Guerrero, secretario del Juzgado de instrucción número 37 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 82 de 2012, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia número 40 de 2012*

En Madrid, a 20 de enero de 2012.—Doña Purificación Elisa Romero Paredes, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 37, de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 82 de 2012, seguidos por la presunta falta de hurto, entre partes: de una, el ministerio fiscal; como denunciante, don Miguel González Llanera; como perjudicada, “Cortefiel, Sociedad Anónima”, y como denunciado, don Mohamed Aziz, y constando en autos sus demás circunstancias personales, y en atención al siguiente

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo de los hechos enjuiciados en las presentes actuaciones a don Mohamed Aziz, declarando de oficio las costas procesales ocasionadas.

Notifíquese a las partes esta resolución en legal forma, instruyéndoles de que contra la misma puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de esta capital dentro del plazo de cinco días siguientes a su notificación, quedando durante este período las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, cuyo recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Mohamed Aziz Adraoui, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 23 de febrero de 2012.—El secretario (firmado).

(03/8.059/12)